

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO-Nº 820

CASTRO, 23 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el documento del 23.08.2013 de Dirección de Obras, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, el día sábado 24 de Agosto del 2013, en horario de 08.30 a 17.30 horas, con motivo de conservación caminos SECTOR Ten Ten Costanera y sector Pid Pid Alto.

- Francisco Román Oyarzun – Marcos Valderas Cárdenas, Marcos Aguilar Álvarez – Nelson Jaure Caro.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".